



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/01/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

GUMECINDA TREJO GALVAN, APODERADA LEGAL DE
VIRIDIANA GALVAN TREJO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA SAN ISIDRO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 4.50 METROS CON MAURICIO GALVAN TREJO						
SUR	EN 4.50 METROS CON CALLE LAS CRUCES						
ORIENTE	EN 19.00 METROS CON VIRIDIANA GALVAN TREJO						
PONIENTE	EN 19.00 METROS CON SILVINO PICHARDO RIOS						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
4,316.15 M2	[REDACTED]	81.41 M2	VIRIDIANA GALVAN TREJO	MIGUEL ANGEL PICHARDO PICHARDO			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS							
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.							
<p><i>Atestamos</i></p> <p><i>Obra con Honesto y Responsabilidad</i></p> <p>Doctor Mora, Guanajuato, a 01 de enero de 2026</p> <p><i>Arq. Clara Brenda Lugo Galvan</i> Directora de Desarrollo Urbano</p> <p>IMPUESTOS INMOBILIARIOS PAGO 12 MAR. 2026</p> <p>Correo: desarrollourbano62@gmail.com (419)1930246</p> <p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NOM. ZONA CENTRAL, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL: 37366</p>							

Recibo
12-03-26



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/04/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

JUAN DAVID JUAREZ VAZQUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA SAN ISIDRO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 10.00 METROS CON JUAN DAVID JUAREZ VAZQUEZ						
SUR	EN 10.31 METROS CON LIBRAMIENTO LEON						
ORIENTE	EN 30.07 METROS CON JUAN FUENTES						
PONIENTE	EN 31.19 METROS CON ELVIRA DELGADO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
66,657.25 M2	[REDACTED]	292.91 M2	JUAN DAVID JUAREZ VAZQUEZ	MAGDALENA PACHECO MOLINERO			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS							
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.							
<p><i>Atentamente</i> <i>Requisitos Acreditados con Constancia</i> Doctor Mora, Guanajuato, a 06 de enero de 2026</p> <p style="text-align: right;">Recibido 30-01-26</p>							
<p>Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano</p>							
<p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRAL, DOCTOR MORA, GTO. CLONIA 15113148</p> <p style="text-align: right;">Correo: desarrollourbano62@gmail.com (419)1930246</p>							



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/10/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

PEDRO CARDENAS MONTOYA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LOS DURAZNOS
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

La que suscribe, Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, así mismo por la facultad que otorga el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 32, Fracción III. En virtud del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones que se establecen en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 35 Fracción III, XVI, XXV, cumpliendo con los requisitos en el artículo 395, así como las atribuciones que se establecen en el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 9 y 10. Se otorga el siguiente Permiso de División acorde con el siguiente dictamen:

AGUA	SI	LUZ		DRENAJE	SI	CALLE	ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL:						[REDACTED]	
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORESTE	EN 10.00 METROS CON PEDRO CARDENAS MONTOYA						
SURESTE	EN DOS LINEAS; 30.00 METROS CON JORGE REGALADO Y 10.00 METROS CON CALLE SILAO						
SUROESTE	EN 10.00 METROS CON PEDRO CARDENAS MONTOYA						
NOROESTE	EN 30.00 METROS CON PEDRO CARDENAS MONTOYA						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:		
32,653.17 M2	[REDACTED]	426.57 M2		PEDRO CARDENAS MONTOYA	CECILIA CARDENAS MONTOYA		

FORQUE CALLE SILAO

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
Clara Brenda Lugo Galván
Doctor Mora, Guanajuato a 12 de enero de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

R. Real 04/02/26

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbanos2@gmail.com

(419)1990246



Handwritten initials 'SOS' and other marks.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/11/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

LORENZO RAMIREZ GALVAN
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA JOSE ORDUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 25.00 METROS CON LORENZO RAMIREZ GALVAN							
ORIENTE	EN 14.00 METROS CON J. GUADALUPE PEREZ ESTRADA							
SUR	EN 25.00 METROS CON LORENZO RAMIREZ GALVAN							
PONIENTE	EN 14.00 METROS CON CALLE FELIPE ANGELES							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
40,630.57 M2	[REDACTED]	349.60 M2		LORENZO RAMIREZ GALVAN	ANA KAREN SUAREZ HERNANDEZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
Clara Brenda Lugo Galvan
 Doctor Mora, Guanajuato, a 13 de enero de 2026

IMPUESTOS INMOBILIARIOS
PAGO
 20 ENE. 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galvan
 Directora de Desarrollo Urbano

TESORERIA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx>
 Correo: desarrollourbano62@gmail.com
 PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA URBANA, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960
 (619)1930246

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/12/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

CANDELARIO BELTRAN GONZALEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD ORAJITOS DE ABAJO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN TRES LINEAS; 11.25 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, 5.30 Y 1.50 METROS CON YOVANI BRISENO ALVAREZ						
SUR	EN TRES LINEAS; 9.40, 2.80 METROS CON LEOBARDO BELTRAN ALVAREZ Y 10.00 METROS CON CALLE MORELOS						
ORIENTE	EN DIEZ TRAMOS; 18.82 METROS CON PEQUEÑO PROPIETARIO, 10.50 Y 11.33 METROS COLINDA CON MAGDALENA CHAVERO GALLEGOS, 7.15, 1.44 Y 10.80 METROS CON CANDELARIO BELTRAN GONZALEZ, 13.08, 2.90 Y 3.60 METROS COLINDA CON ARMANDO BELTRAN ALVAREZ, 7.00 METROS CON JUAN GABRIEL BELTRAN ALVAREZ.						
PONIENTE	EN TRES LINEAS; 16.80, 23.36 Y 17.00 METROS CON DONANCIA ALVAREZ SANCHEZ						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
606.84 M2	[REDACTED]	1,204.63 M2	CANDELARIO BELTRAN GONZALEZ	ANGELINA BELTRAN MARTINEZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Recibí
21 enero 2026

Atentamente
2026 año de Margarita Maza Pineda
Doctor Mora, Guanajuato, a 14 de enero de 2026

21 ENE. 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

(419)1990246

SARRO,
URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/13/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MA. DOLORES ESTRADA LUGO
ALBACEA DE LA SUCESION DE ANTONIA LUGO RUBIO Y/O ANTONIA LUGO Y/O ANTONIA LUGO DE ESTRADA Y/O MA.
ANTONIA LUGO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LA FORTUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2. fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400. del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 17.55 METROS CON PATRICIA ESTRADA LUGO			
SUR	EN 17.54 METROS CON IRAIS N			
ESTE	EN 20.00 METROS CON MISAEL ESTRADA LUGO			
OESTE	EN 20.00 METROS CON CALLE LOS SAUCES			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
2,959.36 M2	[REDACTED]	345.36 M2	ANTONIA LUGO RUBIO Y/O ANTONIA LUGO Y/O ANTONIA LUGO DE ESTRADA Y/O MA. ANTONIA LUGO	SANDRA SANCHEZ VILLANUEVA

I. RESTRICCIONES Y NOTAS
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Handwritten signature: Dolores Estrada Lugo
Handwritten signature: Clara Brenda Lugo Galván
Handwritten date: 16/01/26

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 06 de enero de 2026



Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com
(419)1930246





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/14/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

SABAS ZARAZUA PICHARDO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD DERRAMADERO DE EN MEDIO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION									
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]									
DEL RAMO DE RUSTICO					DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.									
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:									
NORESTE	EN DOS LINEAS; 22.85 METROS CON CALLE ALDAMA Y 6.97 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE								
SURESTE	EN DOS LINEAS; 18.10 Y 5.87 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE								
SUROESTE	EN 27.29 METROS CON MARICELA ZARAZUA RESENDIZ								
NOROESTE	EN DOS LINEAS; 6.17 METROS CON PAOLA ZARAZUA RESENDIZ Y 22.63 METROS CON LEONEL ZARAZUA RESENDIZ								
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS									
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:					
7,290.69 M2	[REDACTED]	634.61 M2	SABAS ZARAZUA PICHARDO	ISAIAS ZARAZUA RESENDIZ					

Recibido
11-02-26
Clara

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
2026, año de Mariposita Mora
Doctor Mora, Guanajuato, a 22 de enero de 2026

IMPUESTOS INMOBILIARIOS
PAGO
10 FEB. 2026
TESORERIA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(416)1930246



URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/16/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

PEDRO ROJAS OLVERA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
ZONA CENTRO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 13.00 METROS CON PEDRO ROJAS OLVERA						
SUR	EN 13.00 METROS CON SIMEON VALENCIA						
ORIENTE	EN 10.00 METROS CON PROLONGACION ABASOLO						
PONIENTE	EN 10.00 METROS CON PEDRO ROJAS OLVERA						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
280.00 M2	[REDACTED]	130.00 M2	PEDRO ROJAS OLVERA	LUIS VAZQUEZ VAZQUEZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE:

Atentamente
"Diplomado Autorizado con Notarías"
Doctor Mora, Guanajuato, a 26 de enero de 2026

6 FEB. 2026

RECIBO
26-02-26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

TESORERÍA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL N.º 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL: 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(52) 52 3796066



DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/17/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MA. CONSUELO VELAZQUEZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DE:
JOSE HOMERO VELAZQUEZ RAMIREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD RANCHITO DE SAN JOSE
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION					
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]					
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.					
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
NORTE	EN 22.49 METROS CON EFRAIN VELAZQUEZ RAMIREZ				
SUR	EN 21.00 METROS CON JOSE HOMERO VELAZQUEZ RAMIREZ				
ORIENTE	EN 20.00 METROS CON PRIVADA VELAZQUEZ				
PONIENTE	EN 20.00 METROS CON JOSE HOMERO VELAZQUEZ RAMIREZ				
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS					
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:	
12,577.07 M2	[REDACTED]	434.58 M2	JOSE HOMERO VELAZQUEZ RAMIREZ	ROSA MARIA REGALADO VELAZQUEZ	

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
"Firma Avanzando con Seriedad"
Doctor Mora, Guanajuato, a 03 de febrero del 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Recibido
04/02/26
[Signature]

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(419)1930246



DESARROLLO
URBANO



DoctorMoraGob

SUSI



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/18/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

SALOMINO GARCIA TORRES
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD RANCHO NUEVO DE GUADALUPE
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	CONCRETO HIDRAULICO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 23.26 METROS CON MARIA GLORIA SALAZAR GONZALEZ						
ORIENTE	EN 15.00 METROS CON SALOMINO GARCIA TORRES						
SUR	EN 23.26 METROS CON FERNANDO DUARTE						
PONIENTE	EN 15.00 METROS CON CALLE SAN MIGUEL						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
10,029.50 M2	[REDACTED]	348.87 M2	SALOMINO GARCIA TORRES	MARIA CAROLINA GARCIA ORDUÑA Y EVERARDO JIMENEZ DUARTE			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente

"2026, año de Margarita Maza Parada"
Doctor Mora, Guanajuato, a 04 de febrero de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

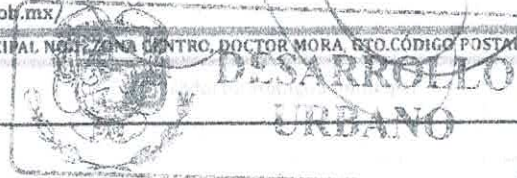


Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NOROCCIDENTE, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(419)1950246



Recibido
11/03/26
[Signature]



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/19/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

GENARO FLORES BOLAÑOS
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LAS PALMITAS
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	X	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION					
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]					
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.					
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
NORTE	EN 21.00 METROS CON MARTHA LUGO FLORES				
SUR	EN 21.00 METROS CON GENARO FLORES BOLAÑOS				
ORIENTE	EN 22.00 METROS CON CALLE LAS FLORES				
PONIENTE	EN 22.00 METROS CON TELESECUNDARIA				
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS					
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:	
12,968.00 M2	[REDACTED]	462.00 M2	GENARO FLORES BOLAÑOS	CELIA FLORES ZUÑIGA	

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
"2026 año de Michoacán y Morelos Revueltas"
Doctor Mora, Guanajuato, a 06 de febrero de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

ETA
09/03/26

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourban062@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO PGSTAL 37960.

(419)1930246



DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/20/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

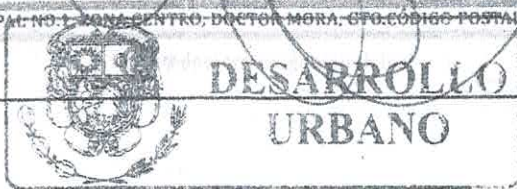
ELVIA ORDUÑA BAZALDUA Y/O ELVIA ORDUÑA BASALDUA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO BEGONA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL [REDACTED]				
DEL RAMO DE URBANO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED]				MUNICIPIO
DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 19.48 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO			
SUR	EN 14.90 METROS CON SERVANDO ORDUÑA BAZALDUA			
ORIENTE	EN 15.00 METROS CON FLOR CAMPOS ORDUÑA			
PONIENTE	EN 16.10 METROS CON MA. LAURA ORDUÑA ZUÑIGA			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:	
[REDACTED]	261.86M2	ELVIA ORDUÑA BAZALDUA Y/O ELVIA ORDUÑA BASALDUA	BLANCA BEATRIZ GALVAN REGALADO Y JUAN DIEGO ORDUÑA ESTRADA	
I. RESTRICCIONES Y NOTAS				
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.				
<p>Atentamente</p> <p><i>"2026 año de Margarita Juárez Soriano"</i></p> <p>Doctor Mora, Guanajuato, a 10 de febrero de 2026</p> <p><i>Clara</i></p> <p>Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano</p>				
Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/			Correo: desarrollourbano62@gmail.com	
PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL, NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960. (19)1930246				

Recabi original
16/feb/26
11:58 am
Dalia Orduña
Orduna





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/21/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

AURELIA MENDOZA SALINAS
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LA PURISIMA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:					
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 29.45 METROS CON ZONA FEDERAL (ARROYO)							
SUR	EN 33.25 METROS CON ANDADOR PIRULES							
ORIENTE	EN 54.45 METROS CON LUIS ANGEL MATA ESTRADA							
PONIENTE	EN 61.70 METROS CON JUAN COLINDRES							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
7,255.38 M2	[REDACTED]	1,687.51 M2		AURELIA MENDOZA SALINAS	ALFONSO MATA RAMIREZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- PARA CONSTRUCCION, DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE AGUAS PLUVIALES EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO CHIRCAS QUE CORRESPONDE A 15.00 METROS DE RIBERA Y FAJA MARGINAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO.

Atentamente

2026 año de Mariana Rivera Landa
Doctor Mora, Guanajuato, a 16 de febrero de 2026

Recibido
Clara
248921
20-02-26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

20 FEB. 2026

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano02@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL: 37960.

(52) 461 936 246



doctormora.gob.mx



doctormora.gob.mx



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/22/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARGARITO MORALES RAMIREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD SAN AGUSTIN
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20. fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	CONCRETO HIDRAULICO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED] #							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN TRES LINEAS; 17.15, 7.00 METROS CON MARIA DE LA LUZ MORALES ZUNIGA Y 29.42 METROS CON MARCELINO RAMIREZ SALAZAR						
SUR	EN TRES LINEAS; 35.76, 7.00 METROS CON JESUS RODRIGO MORALES ZUNIGA Y 11.58 METROS CON GUADALUPE RAMIREZ DUARTE						
ORIENTE	EN 19.00 METROS CON BERNABE BAZALDUA OLVERA						
PONIENTE	EN 6.00 METROS CON CALLE SAN ANTONIO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
942.65 M2	[REDACTED]	538.29 M2	MARGARITO MORALES RAMIREZ	YENNYFER MORALES ZUÑIGA			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS							
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA, DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.							
<p>2026 año de Margarita Mora, Guadalupe Doctor Mora, Guanajuato, a 16 de febrero de 2026</p> <p>Arq. Clara Brenda Lugo Galvan Directora de Desarrollo Urbano</p> <p>SECRETARIA MUNICIPAL DOCTOR MORA, GTO. DESARROLLO URBANO Correo: desarrollourbano62@gmail.com Tel: (477) 1930246</p>							
<p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.</p>							

Recib. permisos
27-02-26



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/23/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARGARITO MORALES RAMIREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD SAN AGUSTIN
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	CONCRETO HIDRAULICO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 17.14 METROS CON MARCELINO RAMIREZ SALAZAR						
SUR	EN 17.14 METROS CON YENNYFER MORALES ZUÑIGA						
ORIENTE	EN 7.00 METROS CON YENNYFER MORALES ZUÑIGA						
PONIENTE	EN 7.00 METROS CON CALLE SAN ANTONIO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
942.65 M2	[REDACTED]	119.97 M2	MARGARITO MORALES RAMIREZ	MARIA DE LA LUZ MORALES ZUÑIGA			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
2026 año de María de Guadalupe
Doctor Mora, Guanajuato, a 17 de febrero de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

IMPUESTOS INMOBILIARIOS
27 FEB. 2026
MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano52@gmail.com

(419)1930246

DESARROLLO URBANO

Recib. permiso

27-02-26



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/24/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARGARITO MORALES RAMIREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD SAN AGUSTIN
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	CONCRETO HIDRAULICO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 35.76 METROS CON YENNYFER MORALES ZUÑIGA						
SUR	EN 35.76 METROS CON VICTORIA RAMIREZ DUARTE						
ORIENTE	EN 7.00 METROS CON YENNYFER MORALES ZUÑIGA						
PONIENTE	EN 7.00 METROS CON CALLE SAN ANTONIO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR.:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
942.65 M2	[REDACTED]	250.30 M2	MARGARITO MORALES RAMIREZ	JESUS RODRIGO MORALES ZUÑIGA			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS							
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.							
<p><i>Atentamente</i> 2026 año de Mariana Mora Ramo Doctor Mora, Guanajuato, a 17 de febrero de 2026</p> <p style="text-align: right;">Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano</p> <p style="text-align: right;">Correo: desarrollourbano52@gmail.com (419)2950246</p>							

Recibi Permisos
2702-26
[Signature]



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



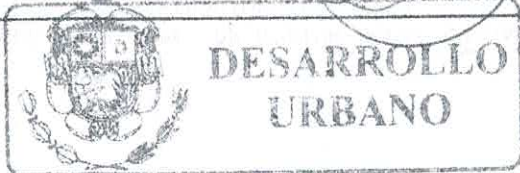
PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/25/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARIA ANGELICA AVILES TORRES
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA HERRADURA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION									
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]									
DEL RAMO DE URBANO					DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.									
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:									
NORTE	EN 20.00 METROS CON MARIA ANGELICA AVILES TORRES								
SUR	EN 20.00 METROS CON EVA RESENDIZ RESENDIZ Y JOSE REMEDIOS HERNANDEZ ARVIZU								
ORIENTE	EN 7.27 METROS CON MARIA ANGELICA AVILES TORRES								
PONIENTE	EN 7.27 METROS CON CALLE SIMON AVILES								
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS									
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:			ADQUIRIENTE:			
1,410.96 M2	[REDACTED]	145.40 M2	MARIA ANGELICA AVILES TORRES			MARIO LIZARRAGA JIMENEZ			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS									
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.									
<p>Atentamente <i>2026 Año de Margarita Salas "Barada"</i> Doctor Mora, Guanajuato, a 17 de febrero de 2026</p> <p style="text-align: right;">Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano</p>									
<p>Recibo 2026 24-FEB-2026</p> <p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960</p> <p style="text-align: right;">Correo: desarrollourbano62@gmail.com (419)1990246</p>									





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/26/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO BEGOÑA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	ASFALTO
------	---	---------------	---	---------	---	----------	---------

H. DICTAMEN DE AUTORIZACION

SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]

DEL RAMO DE URBANO

DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:

[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE	EN 18.00 METROS CON MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
SURESTE	EN 18.00 METROS CON MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE
SUROESTE	EN 16.00 METROS CON CALLE OCTAVIO PAZ
NOROESTE	EN 18.00 METROS CON ESPERANZA ORDUÑA HERNANDEZ

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
912.22 M2	[REDACTED]	288.00 M2	MARIA MIRNA JIMENEZ CASIQUE	ROSA ISELA MARMOLEJO AYALA

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
2.- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, ARTICULO 50 "EL DERECHO DE VIA EN CALLES Y CALZADAS MUNICIPALES NO PODRA SER SUPERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO" TRATANDOSE DE CALLETSAS DE 1.50 METROS SE MEDIRA A PARTIR DEL CENTRO DE CADA UNO DE LOS

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 18 de febrero de 2026

Angel C.
20/02/26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourban@62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960

(419)1930246



DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/27/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA JOSE ORDUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:					
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 25.00 METROS CON BLANCA MARTINEZ							
SUR	EN 25.00 METROS CON FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ							
ORIENTE	EN 10.00 METROS CON CALLE DOCTOR MORA							
PONIENTE	EN 10.00 METROS CON ALHELI LUGO ZARAZUA							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:				
32,493.30 M2	[REDACTED]	249.62 M2	FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ	MELITON CHAVEZ MENDOZA				

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

*Recab ORIGINAL
20-FEB-26*

Atentamente
"2026 año de Margarita Rojas Escobar"
Doctor Mora, Guanajuato, a 20 de febrero de 2026

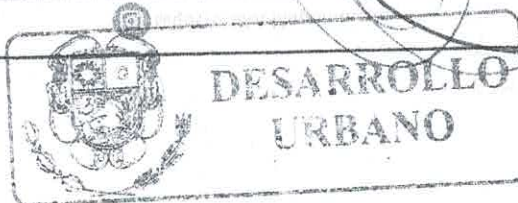
Arq. Clara Brenda Lugo Gaiván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com
(419)1930146





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/28/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MIGUEL SUAREZ LOYOLA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA JOSE ORDUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN DOS LINEAS; 21.32 METROS CON LETICIA SUAREZ GALVAN Y 14.68 METROS CON MARIA SOLEDAD SUAREZ GALVAN						
SUR	EN 36.00 METROS CON FELIX SUAREZ GALVAN Y JUAN CARLOS SUAREZ GALVAN						
ORIENTE	EN 3.00 METROS CON SOLAR 6						
PONIENTE	EN 3.00 METROS CON CALLE ACAMBARO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
786.60 M2	[REDACTED]	107.89 M2	MIGUEL SUAREZ LOYOLA	MARIA SOLEDAD SUAREZ GALVAN			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 23 de febrero de 2026

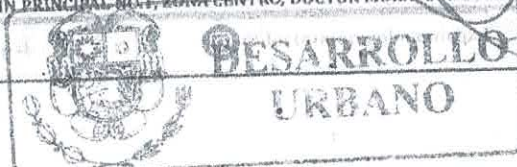
Arq. Clara Branda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com
(419)1990246



Recibido 09-03-26
249 497



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION

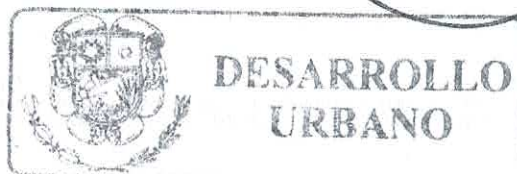


PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/29/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

FRANCISCO MENDOZA ALVAREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LOMA DEL ZAPOTE
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORESTE	EN 10.00 METROS CON CALLE JUAREZ						
NOROESTE	EN 15.00 METROS CON FRANCISCO MENDOZA ALVAREZ						
SUROESTE	EN 10.00 METROS CON FRANCISCO MENDOZA ALVAREZ						
SURESTE	EN 15.00 METROS CON FRANCISCO MENDOZA ALVAREZ						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
22,450.00 M2	[REDACTED]	146.45 M2	FRANCISCO MENDOZA ALVAREZ	ISRAEL ALVAREZ MENDOZA			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS							
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.							
<p>Atentamente IMPUESTOS INMOBILIARIOS</p> <p>Doctor Mora, Guanajuato, a 04 de marzo de 2026</p> <p>RECIBO</p> <p>11 MAR. 2026</p> <p>TESORERIA MUNICIPAL DOCTOR MORA, GTO</p> <p>Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano</p> <p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ Correo: desarrollourbanos2@gmail.com</p> <p>PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960. 37960</p>							



Recibido:
11/03/2026
[Handwritten signature]



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/31/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

DANIEL DORADO JUAREZ, APODERADO LEGAL DE
ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA OTRA BANDA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 21.64 METROS CON ANA KAREN ORDUÑA RIOS			
SUR	EN 20.09 METROS CON FIDEL ARREDONDO GALVAN			
ORIENTE	EN 10.05 METROS CON ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ			
PONIENTE	EN 9.80 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
4,884.93 M2	[REDACTED]	203.80 M2	ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ	MA GUADALUPE RAMIREZ ZAMUDIO Y RAUL TORRES MIRANDA

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

2026, año de Margarita Maza Flores
Doctor Mora, Guanajuato, a 11 de marzo de 2026

Recibido: 23/3/26
Recebo: 250034

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

PAGO
23 MAR. 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

TESORERÍA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>
PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960. Correo: desarrollourbano@gmail.com

DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/32/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

DANIEL DORADO JUAREZ, APODERADO LEGAL DE
ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA OTRA BANDA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 8.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO			
SUR	EN 7.80 METROS CON ALBERTO VAZQUEZ			
ORIENTE	EN DOS LINEAS; 8.00 METROS CON DAYANA ARLET ALVAREZ HERNANDEZ Y 13.76 METROS CON ROCIO LOPEZ			
PONIENTE	EN 20.63 METROS CON IRAIS PICHARDO RESENDIZ			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
4,884.93 M2	[REDACTED]	157.29 M2	ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ	ANA KAREN ORDUÑA RIOS

I. RESTRICCIONES Y NOTAS
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

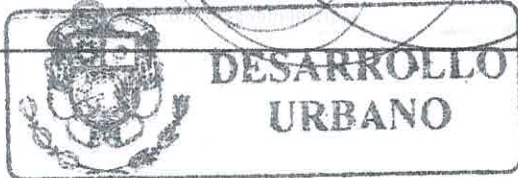
Atentamente
2026 año de Margarita Maza Dorado
Doctor Mora, Guanajuato, a 11 de marzo de 2026

Recibo 250009 Recibi 25/03/26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

23 MAR. 2026

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>
PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.
Correop: desarrollourbano62@gmail.com
(419)1930246





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/33/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

DANIEL DORADO JUAREZ, APODERADO LEGAL DE
ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA OTRA BANDA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.				
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NORTE	EN 18.83 METROS CON ROCIO LOPEZ GALVAN			
SUR	EN 13.48 METROS CON MARIA LETICIA TORRES MIRANDA			
ORIENTE	EN 11.76 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO			
PONIENTE	EN DOS LINEAS; 4.48 METROS CON ANA KAREN ORDUÑA RIOS Y 7.51 METROS CON ALBERTO VAZQUEZ			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
4,884.93 M2	[REDACTED]	187.23 M2	ALEJANDRA DORADO DOMINGUEZ	MA GUADALUPE RAMIREZ ZAMUDIO Y RAUL TORRES MIRANDA

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Recibo
250008 Recib.
23/3/26
[Signature]

Atentamente
2026 año de Mariposas Azules
Doctor Mora, Guanajuato, a 11 de marzo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano2@gmail.com

(419)1930246



@doctormora.gobmunicipal





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/34/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

ROBERTO PICHARDO ROCHA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD DERRAMADERO DE CHARCAS
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION					
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]					
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.					
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
NORTE	EN CINCO LINEAS; 33.44 METROS CON ROBERTO PICHARDO ROCHA, 16.09 METROS CON ALEJANDRO PICHARDO, ROBERTO PICHARDO ROCHA, 13.00 METROS CON ALEJANDRO PICHARDO, 24.25 Y 23.72 METROS CON VICENTE BAZALDUA PICHARDO				
ORIENTE	EN 42.88 METROS CON ROBERTO PICHARDO ROCHA				
SUR	EN TRES LINEAS; 74.55 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES, 24.86, 25.99 METROS CON MAURICIO PICHARDO ZARAZUA				
PONIENTE	EN CINCO LINEAS; 4.82, 4.71, 4.90, 4.55 METROS CON ANTONIO BAZALDUA PICHARDO Y 75.98 METROS CON PEDRO BAZALDUA Y JORGE PICHARDO PICHARDO				
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS					
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:	
14,266.00 M2	[REDACTED]	5,715.13 M2	ROBERTO PICHARDO ROCHA	ELISEO PICHARDO PICHARDO	

I. RESTRICCIONES Y NOTAS
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Atentamente
2026, año de Compañerismo y Unidad
Doctor Mora, Guanajuato, a 11 de marzo de 2026

Arq. Ciara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Recibí
17-MAR-2026
[Signature]



Página Oficial <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourban062@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDEN PRINCIPAL VOL. ZONA CENTRO P.O. BOX 100 LET. LUGO POSTAL 37560

(52) 477 1950246

DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/35/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

JULIANA CASAS CARDENAS
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD TIERRA PRIETA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION						
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]						
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.						
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:						
NORTE	EN 40.50 METROS CON ENRIQUE BOLAÑOS CASAS					
ORIENTE	EN 67.26 METROS CON CIRILO BOLAÑOS CASAS					
SUR	EN 40.19 METROS CON CALLE GUANAJUATO					
PONIENTE	EN 71.49 METROS CON HECTOR BOLAÑOS CASAS					
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS						
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:	
15,000 M2	[REDACTED]	2,792.17 M2		JULIANA CASAS CARDENAS	RODOLFO BOLAÑOS CASAS	
I. RESTRICCIONES Y NOTAS						
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.						
<p><i>Atentamente</i></p> <p>Doctor Mora, Guanajuato, a 06 de enero de 2026</p> <p>Arq. Clara Brenda Lugo Galvan Directora de Desarrollo Urbano</p> <p>IMPUESTOS INMOBILIARIOS 11-MAR. 2026</p> <p>URBANO</p>						
<p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/</p> <p>PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. C.P. 37200</p>						

Recibido 11/03/26
[Handwritten Signature]



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/35/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MARIA DOLORES PEREZ RESENDIZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EL CARMEN
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	RED ELECTRICA	DRENAJE	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION				
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:		
[REDACTED]		MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.		
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:				
NOROESTE	EN 30.00 METROS CON MARIA DOLORES PEREZ RESENDIZ			
NORESTE	EN 73.00 METROS CON PABLO ORDUÑA RIOS			
SURESTE	EN 36.00 METROS CON ARNULFO ORDUÑA RIOS			
SUROESTE	EN DOS LINEAS; 39.00 Y 33.40 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO			
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS				
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:
9,259.19 M2	[REDACTED]	2,503.40 M2	MARIA DOLORES PEREZ RESENDIZ	RUBEN PICHARDO ESTRADA
I. RESTRICCIONES Y NOTAS				
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.				
<p><i>Atentamente</i> 2026 por la Alcaldesa Oficial "Eradic" Doctor Mora, Guanajuato, a 12 de marzo de 2026</p> <p><i>Arg. Clara Brenda Lugo Galván</i> Directora de Desarrollo Urbano</p> <p>18 MAR. 2026</p> <p>Correo: desarrollourbano52@gmail.com</p> <p>Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL, NO.1, CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37560. GUANAJUATO, GTO. (419) 5382451</p>				

Recibí
18/3/26

Atentamente
2026 por la Alcaldesa Oficial "Eradic"
Doctor Mora, Guanajuato, a 12 de marzo de 2026

Arg. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

IMPUESTOS INMOBILIARIOS
18 MAR. 2026
Correo: desarrollourbano52@gmail.com

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>
PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL, NO.1, CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37560. GUANAJUATO, GTO. (419) 5382451



DESARROLLO URBANO
DOCTOR MORA, GTO.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/39/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

RICARDO JAVIER ZARAZUA GALVAN
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LA FORTUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:					
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 25.95 METROS CON PEDRO RESENDIZ							
ORIENTE	EN 36.10 METROS CON BRIGIDO RESENDIZ							
SUR	EN 25.90 METROS CON PRIVADA ZARAZUA							
PONIENTE	EN 36.20 METROS CON PRIVADA ZARAZUA							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:		ADQUIRIENTE:			
15,598.00 M2	[REDACTED]	924.64 M2	RICARDO JAVIER ZARAZUA GALVAN		LUIS HERIBERTO ZARAZUA FLORES			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Recibi

Atentamente
2026, día de Margarita María Zavala
Doctor Mora, Guanajuato, a 13 de marzo de 2026

[Signature]

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.



DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/40/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

FROYLAN BAZALDUA MUÑOZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD LA REDONDA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE	X	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 20.00 METROS CON CALLE MANUEL DOBLADO						
ESTE	EN 15.95 METROS CON FROYLAN BAZALDUA MUÑOZ						
SUR	EN 20.00 METROS CON FROYLAN BAZALDUA MUÑOZ						
OESTE	EN 15.95 METROS CON LUIS FERNANDO MORIN BASALDUA						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
3,744.75 M2	[REDACTED]	318.68 M2	FROYLAN BAZALDUA MUÑOZ	ISAIAS MORIN BAZALDUA			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

Recibí
Isaias Morin

Atentamente
2026 año de Maximiliano Morán Escobedo
Doctor Mora, Guanajuato, a 20 de marzo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

20 MAR. 2026
[Signature]





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/41/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

JOSE ADAN RAMIREZ ARVIZU
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO VAGUI
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION									
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]									
DEL RAMO DE RUSTICO					DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.									
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:									
NORTE	EN 21.00 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-LOS DURAZNOS								
ORIENTE	EN 20.00 METROS CON JOSE ADAN RAMIREZ ARVIZU								
SUR	EN 21.00 METROS CON JOSE ADAN RAMIREZ ARVIZU								
PONIENTE	EN 20.00 METROS CON JENARO ORDUÑA VERDE								
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS									
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:			ADQUIRIENTE:			
18,626.12 M2	[REDACTED]	418.98 M2	JOSE ADAN RAMIREZ ARVIZU			SERVANDO BAZALDUA BAZALDUA			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS									
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.									
Atentamente Doctor Mora, Guanajuato, a 20 de-marzo de 2026									
Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano									
Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/					Correo: desarrollourbano62@gmail.com				
PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO.CODIGO POSTAL 37960. (419)1930246									

RECIBI ORIGINAL
24 - MAR - 2026

[Handwritten signature]

DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/43/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

JOSE MANUEL ORDUÑA TAPIA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EL BANO
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA		DRENAJE		VIALIDAD		ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NOROESTE	EN 18.51 METROS CON ENRIQUE CASTILLO CRUZ							
NORESTE	EN 23.14 METROS CON CARRETERA EJIDO BEGOÑA-EL BAÑO							
SURESTE	EN 25.55 METROS CON JOSE MANUEL ORDUÑA TAPIA							
SUROESTE	EN 22.44 METROS CON ENRIQUE CASTILLO CRUZ							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:		ADQUIRIENTE:		
1,784.48 M2	[REDACTED]	500.00 M2		JOSE MANUEL ORDUÑA TAPIA		OSCAR CRUZ CANO		
I. RESTRICCIONES Y NOTAS								
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.								
2.- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, ARTICULO 36 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES, NO PODRA SER INFERIOR A 1.5 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO", TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CUERPOS, SE MEDIRA A PARTIR DEL EJE DE CADA UNO DE ELLOS								
Atentamente 2026 año de <i>María Guadalupe</i> Doctor Mora, Guanajuato, a 24 de marzo de 2026								
Recibi 26/03/26. [Signature]								
Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/ PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.								
Correo: desarrollourbano52@gmail.com (419)1930246								



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/44/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

J. GUADALUPE DOMINGUEZ VAZQUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMLONIA JOSE ORDUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		TERRACERIA	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION									
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]									
DEL RAMO DE RUSTICO					DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.									
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:									
NORTE	EN TRES LINEAS; 11.80 METROS CON PARCELA 39, 25.00 Y 100.00 METROS CON J. GUADALUPE DOMINGUEZ VAZQUEZ								
ORIENTE	EN 159.35 METROS CON PROLONGACION LEON SUR								
SUR	EN 114.82 METROS CON J. GUADALUPE DOMINGUEZ VAZQUEZ								
PONIENTE	EN 186.32 METROS CON PARCELA 38								
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS									
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:			ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
20,932.52 M2	[REDACTED]	17,867.83 M2			J. GUADALUPE DOMINGUEZ VAZQUEZ	MARIA CLEMENCIA DOMINGUEZ RESENDIZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.

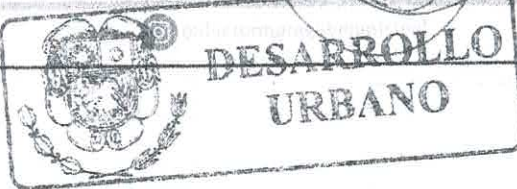
Acreditamiento
2026 año de *Mateo Flores*
Doctor Mora, Guanajuato, a 30 de marzo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

30 MAR. 2026

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>
PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL: 37960.

Correo: desarrollourbano52@gmail.com
(419)1930246





DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/45/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

EZEQUIEL RESENDIZ BAZALDUA
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EL ESCALANTE
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.
Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION								
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]								
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.								
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:								
NORTE	EN 17.58 METROS CON MONICA RESENDIZ MUÑOZ							
ORIENTE	EN 18.19 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-DERRAMADERO DEL SAUZ							
SUR	EN 17.12 METROS CON EZEQUIEL RESENDIZ MUÑOZ							
PONIENTE	EN 21.40 METROS CON EZEQUIEL RESENDIZ MUÑOZ							
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS								
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:		ADQUIRIENTE:			
1,354.69 M2	[REDACTED]	341.45 M2	EZEQUIEL RESENDIZ BAZALDUA		ESMERALDA RESENDIZ MUÑOZ			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO, ARTICULO 36 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES NO PODRA SER INFERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO" TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CURVAS, SE MEDIRA A PARTIR DEL EJE DE CADA UNO DE ELLOS.

Recibido
01-04-26
250317

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 31 de marzo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(419)193026

